**MODIFICACIÓN No. 01**

**CONTRATO No CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.5391030 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | Centro Sur Colombiano de Logística Internacional "SENA" Regional Nariño. |
| **CONTRATISTA**: | INPRO AUTOMATION SAS |
| **OBJETO:** | **"**Contratar la adquisición de Kit´s STEM, que permitan mejorar la calidad y pertinencia del servicio de Formación Profesional Integral y apoyar la formación en los contextos rurales de los centros de formación que ejecutan las metas de CAMPESENA.". |
| **VALOR DE LA ADICION:** | SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.862.000). |
| **PRORROGA:** | QUINCE (15) DÍAS |

Entre los suscritos a saber, **EMILIO HUMBERTO CERON LASSO,** domiciliado en la ciudad de Ipiales, identificado con la C. de C. 12.968.749, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-01878 del 20 de septiembre de 2023 y acta de posesión 0394 del 20 de septiembre de 2023, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, por un lado, y por el otro JORGE ANDRES ROSERO FLOREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 75099303 de Manizales , actuando en nombre y representación de INPRO AUTOMATION SAS, identificado con Nit. 900495926, con domicilio en la Calle AV 6CN #35N-50 APTO 503 TORRE A CALI-VALLE, COLOMBIA Cel. 3148260056, correo inpro.automation@gmail.com, quien en este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en MODIFICAR el Contrato No. CO1.PCCNTR.5391030 de 2023, teniendo en cuenta lo siguiente: a) Que una vez surtido y publicado el proceso de contratación en la plataforma SECOP II, se tiene como resultado el contrato CO1.PCCNTR.5391030 de 2023 que comprometió el presupuesto de la entidad por la suma de $ 34.310.000; de acuerdo con normatividad vigente y teniendo en cuenta que existe saldo en el CDP No 9023 de 28 de Julio de 2023, es posible realizar adición hasta el 50 % del valor total del contrato. Con base en lo anterior y según lo cual, para efectos de la celebración de adiciones o prórrogas se debe aplicar lo establecido en la Resolución 2331 de 2013 "Por la cual se efectúan unas delegaciones y se deroga la Resolución 1870 de 2013" que sobre el particular establece en el parágrafo del articulo 5 que "no se requerirá autorización previa para las adiciones o prórrogas de los contratos cualquiera que sea su objeto·. Con base en lo anterior y considerando que se encuentra en ejecución el Contrato No. CO1.PCCNTR.5391030 de 2023, cuyo objeto es: Contratar la adquisición de Kit´s STEM, que permitan mejorar la calidad y pertinencia del servicio de Formación Profesional Integral y apoyar la formación en los contextos rurales de los centros de formación que ejecutan las metas de CAMPESENA' se requiere adicionar algunos equipos, necesarios para el desarrollo de las actividades propias de las líneas de Tecnoacademia Itinerante, específicamente en las líneas de biotecnología y robótica. B) Dentro de la solicitud inicial para la compra de los materiales de formación no fue posible contemplar la totalidad de las necesidades de la entidad y por ese motivo fue necesario ajustar las cantidades para realizar un proceso de contratación con el presupuesto que se tenía disponible. c) Que con el Visto Bueno del Subdirector (E) de Centro, se solicita la modificación del Contrato No. CO1.PCCNTR.5391030 de 2023, con la finalidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.862.000). incluyendo IVA d) Que las partes de común acuerdo convienen modificar el Contrato No. CO1.PCCNTR.5391030 de 2023, en las siguientes Clausulas, quedando así: ESPECIFICACIONES ESENCIALES: la presente adición corresponde a los siguientes elementos a entregar.

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Computador Portátil. Procesador: Intel Core i7- 1165G7 o superior Pantalla: De 15.6 o superior Batería: | 1 | $6.682.000 | $6.682.000 |

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| | Compatible con carga rápida Memoria: 32 GB o superior Disco estado sólido: 1TB o superior Conectividad: Wi-Fi 6, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.1 Teclado: Teclado numérico, Resistente a derrames. Incluye Morral. Garantía: 1 año." | | | |
| **TOTAL** | | | | $6.682.000 |

VALOR DEL CONTRATO: El valor de la Adición es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.862.000). incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación, el valor total del contrato incluida la adición es de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 41.172.000).

PLAZO DEL CONTRATO: Se prorroga el contrato en 15 días, hasta el 04 de Diciembre de 2023

La presente modificación quedará perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes intervinientes de manera electrónica en el SECOP II, el correspondiente registro presupuestal y el anexo modificatorio de la póliza No. 41-44-101274794 de seguros del estado, se exigirá el cumplimiento de los demás requisitos de la Ley 80 de 1993 Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Ipiales el veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2023.

**EMILIO HUMBERTO CERON LASSO**
Subdirector (E) CSCLI

**JORGE ANDRES ROSERO FLOREZ**
Representante Legal INPRO AUTOMATION SAS

Elaboró: Natalia Erazo Guerrero –Oficina de Contratación

Revisó: Stefanny Carolina Mantilla Bravo – Abogada gestión contractual